

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 021-2023-D-FIME

Bellavista, 24 de marzo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto: los Oficios Nº 017-2023-DEPIE-FIME y 013-2023-DEPIM-FIME/UNAC con los cuales los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Energía e Ingeniería Mecánica de la Facultad, hacen llegar la programación de los Exámenes de Aplazados 2023-S correspondiente a ambas Escuelas Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2021-CU del 17.12.2021, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes de Aplazados 2023-S de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose los Exámenes de aplazados y Registro de Notas en el SGA del 13 al 17 de marzo de 2023;

Que, mediante los documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, hacen llegar la programación de los Exámenes de Aplazados 2023-S;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada la **PROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES DE APLAZADOS 2023-S** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, a desarrollarse del 13 al 17 de marzo de 2023; las mismas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Escuelas Profesionales y Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO